

FONDO MUTUAL SOLIDARIO DE CRECIAT SINTESIS

AUXILIOS	REQUISITOS (*)	MONTO
Auxilio por calamidad en salud. (Art 22)	- Realizar la solicitud dentro del formato de Auxilio por calamidad en salud - Entrega de soportes médicos y facturas de los gastos no cubiertos por el servicio de salud. - Entrega de formato de relación de gastos debidamente diligenciado. Nota: Los gastos no cubiertos por las entidades de salud deben superar el 30% del salario del asociado mutualista.	50% del total de los gastos en que se haya incurrido, hasta un máximo de \$ 7.829.250
Auxilio por estados de salud crónicos. (Art 23)	- Realizar la solicitud dentro del formato de Auxilio por estado de salud crónico. - Entrega de soportes médicos y facturas de los gastos no cubiertos por el servicio de salud. - Entrega de formato de relación de gastos debidamente diligenciado. Nota: Los gastos no cubiertos por las entidades de salud deben superar el 30% del salario del asociado mutualista.	50% del total de los gastos en que se haya incurrido, hasta un máximo de \$ 1.565.850
Auxilio de salud para asociados mutualistas	- Realizar la solicitud dentro del formato de Auxilio por calamidad en salud - Certificado médico de discapacidad vigente.	50% del total de los gastos en que se haya

FONDO MUTUAL SOLIDARIO DE CRECIAT

SINTESIS

cuyos hijos presenten discapacidad. (Art 24)	• Entrega de soportes médicos y facturas de los gastos no cubiertos por el servicio de salud. • Entrega de formato de relación de gastos debidamente diligenciado Nota: Los gastos no cubiertos por las entidades de salud deben superar el 30% del salario del asociado mutualista. Una vez superada la discapacidad o la deficiencia, en los casos que esta posibilidad aplique, cesará el otorgamiento del auxilio solidario bajo esta modalidad.	incurrido, hasta un máximo de \$ 7.829.250
Auxilio de rehabilitación integral para asociados mutualistas cuyos hijos presenten discapacidad (Art 25)	• Realizar por escrito carta de solicitud • Presentar certificado médico de discapacidad vigente. • Presentar constancia de vinculación activa al proceso de rehabilitación en institución especial reconocida por las autoridades correspondientes. Nota: Una vez superada la discapacidad o la deficiencia, en los casos que esta posibilidad aplique, cesará el otorgamiento del auxilio solidario bajo esta modalidad.	\$ 1.565.850

FONDO MUTUAL SOLIDARIO DE CRECIAT

SINTESIS

Auxilio funerario por muerte del asociado mutualista (Art 26).	• Solicitud por escrito del respectivo auxilio por parte de un miembro del grupo familiar primario. • Entrega de certificado de defunción por parte de beneficiarios.	\$ 7.829.250
Auxilio funerario por muerte de un miembro del grupo familiar primario. (Art 27)	• Solicitud por escrito del respectivo auxilio. • Entrega del certificado o registro civil de defunción. • Entrega de documentos comprobatorios de parentesco en el caso que el asociado no tenga registrados a sus beneficiarios en la base de datos de CRECIAT: ✓ Registro civil de nacimiento o documento de adopción en caso de un hijo. ✓ Registro civil de matrimonio o declaración extra juicio en caso del cónyuge. ✓ Registro civil o partida de bautizo del asociado mutualista en caso de padre o madre.	\$ 1.565.850
Auxilio por no uso del servicio funerario. (Art 28)	• Solicitud por escrito del respectivo auxilio. • Entrega del certificado o registro civil de defunción.	\$ 3.914.625

FONDO MUTUAL SOLIDARIO DE CRECIAT

SINTESIS

Auxilio de protección de cartera crediticia en caso de muerte o invalidez total y permanente del asociado mutualista no cubierto o limitado por la póliza de vida deudores. (Art 29)	Nota: En caso que la aseguradora niegue o limite la póliza de vida deudor, se procederá a hacer uso del valor del auxilio.	30% de la deuda con un límite de \$ 46.975.500.
Auxilio por pérdida del empleo. (Art 30)	• Presentar solicitud a CRECIAT, incluyendo la carta de terminación del vínculo laboral. • Tener como mínimo tres años de antigüedad en CRECIAT. • Continuar su vinculación a CRECIAT como asociado por extensión. Nota: Se entrega una sola vez por asociado	\$ 1.565.850
Auxilio por calamidad doméstica. (Art 31)	• Realizar la solicitud dentro del formato de auxilio por calamidad doméstica • Entrega de formato de relación de gastos de calamidad doméstica debidamente diligenciado • Certificado de tradición de la vivienda (en caso que aplique)	50% del valor de los gastos en que haya incurrido el asociado, hasta un máximo de 3.131.700

FONDO MUTUAL SOLIDARIO DE CRECIAT SINTESIS

	• Cotización de materiales y/o contrato de mano de obra autenticado, donde se especifique el costo del arreglo. • Registro fotográfico del daño presentado. • Declaración juramentada de la afectación del predio o los daños presentados a bienes • Factura de compra o arreglo de bienes afectados tras la calamidad.	
Auxilio por calamidad en salud oral (urgencia odontológica) (Art 32)	• Realizar la solicitud dentro del formato de auxilio por calamidad en salud. • Entrega de soportes médicos y facturas de los gastos no cubiertos por el servicio de salud. • Entrega de formato de relación de gastos debidamente diligenciado.	50% del valor de los gastos en que haya incurrido el asociado, hasta un máximo de \$ 782.925.

(*) En todos los casos, la solicitud escrita se debe presentar dentro de los noventa (90) días siguientes a la situación calamitosa del asociado o familiar de su grupo primario.